

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN N° DES- 870 DE 201905 DIC 2019

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO A LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **21 de diciembre del 2018**, el señor **JORGE ENRIQUE OTALORA** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 11.275.494** de **Cajicá**, obrando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **RECONOCIMIENTO A LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION**, bajo el número **25126-0-18-0687**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CHUNTAME UND 1 SAN LUIS**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-145488** y número catastral **00-00-0002-3674-851** de propiedad de la señora **LUZ DARY RODRIGUEZ SUAREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 52.665.532** de **Cajicá**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 084 DE 2019** de fecha de emisión **21 de febrero del 2018** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **27 de febrero del 2019** al señor **JORGE ENRIQUE OTALORA** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 11.275.494** de **Cajicá**

Que transcurridos los 30 días, el solicitante **NO** radico la respuesta al **Acta de Observaciones Unificada Número 084 del 21 de febrero de 2019**.

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día **05 de abril del 2019** y no fueron allegados dichas correcciones al expediente.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto)

En mérito de lo expuesto,





SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO A LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENA ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO A LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION, bajo el número 25126-0-18-0687, respecto del predio ubicado en la VEREDA CHUNTAME UND 1 SAN LUIS, identificado con matrícula inmobiliaria 176-145488 y número catastral 00-00-0002-3674-851 de propiedad de la señora LUZ DARY RODRIGUEZ SUAREZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.665.532 de Cajicá.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 05 DIC 2019.


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Reviso: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA 
Director de Desarrollo Territorial

Proyecto: DANIEL MONTAÑO NIETO 
Pasante

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

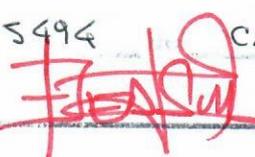
En Cajicá a los 17 DIAS DE ENERO 2020

Notifiqué personalmente a la RES DES 870 / 2019

de fecha 5 DIC 2019 AL SR: JORGE -

ENRIQUE OTALDEA

Identificación: 11275494 CAJICÁ

Impuesto firma del notificado: 

Impuesto firma del funcionario que notifica: 

